

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 358

VALPARAÍSO, 26 ENE. 2024

### VISTOS:

Lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 2° del Decreto con Fuerza de Ley N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, sobre Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas y en los artículos 31 y 32 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 5.259 de 27.08.1997, modificada entre otras, por la Resolución N° 1.086 de 2020, se crearon los departamentos y unidades dependientes de la Subdirección Jurídica.

Que el artículo 4 de D.F.L. 329/1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, en su numeral 2, dispone que al Director Nacional le corresponde "*Fijar y modificar la organización interna de las Unidades del Servicio, asignándole el personal necesario, fijándoles sus atribuciones, obligaciones y dependencias, sin que el ejercicio de esta facultad pueda originar modificaciones en la planta, funciones y estructura del Servicio dentro de las normas establecidas por la ley.*"

Que, el Decreto 369/2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprueba la Política Nacional contra el Crimen Organizado, y que tiene como fundamento, entre otros, que es deber del Estado de Chile, a través de la Subsecretaría del Interior, cumplir con el compromiso internacional y el mandato legal, de enfrentar intersectorialmente el fenómeno de la criminalidad organizada.

Que, para enfrentar este fenómeno se requiere de una estrategia interinstitucional y un esfuerzo coordinado de las instituciones públicas, lo que es un imperativo para agilizar la respuesta efectiva del Estado, resultando necesario aprovechar al máximo las capacidades de cada institución a fin de asegurar una respuesta estatal coherente y consistente, dirigida al cumplimiento de un objetivo claro.

Que, conforme a lo expuesto, es preciso crear un Departamento dependiente de la Subdirección Jurídica de este Servicio, cuyo objeto principal sea el asesoramiento, apoyo, y análisis de criterios orientadores en los procedimientos penales, en el que el Servicio Nacional de Aduanas, tenga la calidad de parte o de víctima.

Que, asimismo se hace necesario incorporar en la Unidad de Gestión, las funciones propias para desarrollar los proyectos en que se requiere a la Subdirección Jurídica como contraparte, y que son fundamentales para la gestión del Servicio, considerados estratégicos a nivel gubernamental, cumpliendo los estándares y tiempos requeridos por las demás subdirecciones y gabinete. Además, se requiere tener un sistema ágil de coordinación de los proyectos impulsados por esta Subdirectora.

Que, por su parte se requiere adaptar las funciones de los departamentos a la realidad actual del Servicio, por lo que se modificará la estructura orgánica de toda la Subdirección;

### TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 4°, del Decreto con Fuerza de Ley N°329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, sobre Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; y, lo establecido en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:





## RESOLUCIÓN:

**1. SUSTITÚYESE** el número 5 y el número 6 de la Resolución N° 5.259/1997, por los siguientes:

**"5. Créase** dependiente de la Subdirección Jurídica, los siguientes departamentos y unidades: Departamento de Informes y Asesoría Jurídica; Departamento de Defensa Judicial; Departamento de Asesoría Penal y Crimen Organizado, Departamento de Asesoría Legal Administrativa; Unidad Jurídica de Administración de la Información, y Unidad de Gestión y Proyectos."

**6.** Corresponderá a estos departamentos y unidades ejercer las funciones que se indican a continuación:

### **6.1 Departamento de Informes y Asesoría Jurídica.**

- a) Proponer al/la Directora/a Nacional la interpretación de las disposiciones legales y reglamentarias de orden tributario y técnico, cuya aplicación o fiscalización corresponda al Servicio de Aduanas.
- b) Preparar los informes que solicite el/la Director/a Nacional, las unidades de la Dirección Nacional, los Directores Regionales, los Administradores de Aduana y los particulares, respecto de materias no comprendidas en el numeral precedente, estableciendo criterios a aplicar en forma uniforme en todo el país, previa ratificación del/la Jefe/a Superior del Servicio.
- c) Estudiar, proponer y desarrollar proyectos de modificaciones legales y reglamentarias de normas cuya aplicación y fiscalización corresponda al Servicio.
- d) Elaborar estudios referidos a temas jurídicos de interés para el Servicio.
- e) Mantener informado al/la Director/a Nacional y a las demás autoridades aduaneras, de las leyes y reglamentos que pudieren tener impacto en el ámbito del comercio exterior y, especialmente, en la normativa de orden aduanero.
- f) Las demás funciones que le encomiende el/la Subdirector/a Jurídico/a.

### **6.2 Departamento de Defensa Judicial.**

- a) Preparar y asumir las defensas judiciales que correspondan respecto a las acciones, demandas, reclamaciones, o recursos que se deduzcan en contra del Servicio y/o su Director/a Nacional. Asimismo, preparar y sostener las acciones que el Servicio determine deducir.
- b) Asumir la defensa del/la Director/a Nacional en las reclamaciones que se deduzcan en su contra ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros, y otros tribunales especiales.
- c) Asesorar a las unidades encargadas de la aplicación de las sanciones establecidas en el párrafo 2: "De las contravenciones y sus sanciones", del Título I, Libro III de la Ordenanza de Aduanas.
- d) Apoyar a las asesorías jurídicas locales, con el objeto de uniformar criterios y coordinar debidamente las actuaciones del Servicio, su defensa ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, Especiales u otros, en las materias de su competencia.
- e) Prestar asesoría y apoyo en las acciones o procedimientos de investigación administrativa de operaciones aduaneras de otras unidades del Servicio.
- f) Comunicar y difundir los fallos judiciales de mayor relevancia que se dicten en las causas en que el Servicio sea parte.
- g) Revisar, mensualmente, el estado de las causas seguidas ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros, Tribunales Especiales y Tribunales Ordinarios de Justicia en que el Servicio sea parte, informando de ello al Subdirector/a Jurídico, a través de la Unidad de Gestión, contrastando dicha información con los registros del Sistema de Denuncias (DECARE).
- h) Las demás funciones que le encomiende el/la Subdirector/a Jurídico/a.

### **6.3 Departamento de Asesoría Penal y Crimen Organizado.**

- a) Asesorar, apoyar y cooperar con las asesorías jurídicas de las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduanas, en la tramitación de los procesos penales que involucren





asociaciones ilícitas, delictivas y criminales y, en general, todo otro delito en contexto asociativo y de mercados ilícitos catalogables como crimen organizado, en que el Servicio Nacional de Aduana, tenga la calidad de parte o de víctima.

b) Asesorar, apoyar y cooperar, cuando sea requerido por las asesorías locales o por el/la Subdirector/a Jurídico/a, en todos los procesos penales, en que el Servicio Nacional de Aduana, pudiera tener interés, o tenga la calidad de parte o de víctima.

c) Prestar asesoría al/la Subdirector/a Jurídico/a y a otros departamentos o unidades del Servicio, en las materias de su competencia.

d) Proponer medidas para la unificación de criterios en la aplicación de la normativa penal aduanera vigente en las asesorías jurídicas de las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduanas.

e) Establecer y fijar los criterios para definir las causas aduaneras de mayor complejidad y de crimen organizado, según las circunstancias de política criminal a nivel nacional y local.

f) Difundir la jurisprudencia penal y procesal penal que se genere, en materias de competencia de este Departamento, como también de las reformas legales pertinentes.

g) Solicitar a las asesorías jurídicas de las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduanas, las estadísticas respecto de las causas penales, y solicitar información general de las causas penales más complejas y de Crimen Organizado, exceptuando las que tengan carácter de reservada.

h) Conocer y gestionar los requerimientos de información que se formulen por los Jueces en materia penal y Fiscales del Ministerio Público, a las Unidades del nivel central del Servicio Nacional de Aduanas.

i) Mantener vínculos de coordinación y cooperación con el Ministerio Público, las policías y otros organismos del Estado, en materias propias de su competencia.

j) Asesorar al/la Subdirector/a Jurídico/a y a las asesorías jurídicas de las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduanas en materia de procedimientos de renuncia de la acción penal, conforme al artículo 189 de la Ordenanza de Aduanas.

k) Las demás funciones que le encomiende el/la Subdirector/a Jurídico/a.

#### **6.4 Departamento de Asesoría Legal Administrativa.**

a) Asesorar e informar a las autoridades aduaneras, sobre materias estatutarias de recursos humanos, contrataciones y demás materias administrativas que digan relación con la gestión habitual de las Aduanas.

b) Mantener el registro de los sumarios administrativos e investigaciones sumarias, que se sustancien en todas las unidades del Servicio.

c) Asesorar al/la Director/a Nacional en la emisión de los actos administrativos en materia sumarios administrativos y/o investigaciones sumarias.

d) Gestionar y tramitar el proceso de habilitación y/o autorización de operación de los recintos de depósito aduanero.

e) Gestionar y tramitar el proceso de habilitación de los recintos de las empresas de envío y entrega rápida.

f) Gestionar el proceso para fijar y modificar las zonas primarias y mantener su registro.

g) Coordinar la creación y modificación de puntos habilitados.

h) Asesorar e intervenir en los procesos de compras públicas de conformidad con el Manual de Compras del Servicio.

i) Las demás funciones que le encomiende el/la Subdirector/a Jurídico/a.

#### **6.5 Unidad Jurídica de Administración de la Información.**

a) Atender dentro de los plazos establecidos internamente, las solicitudes de acceso a la información pública, derivadas del Departamento Secretaría General, gestionando la recopilación de antecedentes con las unidades responsables y remitir el proyecto de acto administrativo que corresponda al Departamento Secretaría General.

b) Coordinar, gestionar y responder las propuestas enviadas por el Consejo para la Transparencia en los sistemas alternativos de resolución de amparos (SARC), derivadas a la Subdirección Jurídica por el Departamento Secretaría General.



- c) Responder los reclamos y amparos presentados ante el Consejo para la Transparencia por la denegación a solicitudes de acceso a la información u otras causales.
- d) Representar al Servicio y/o al/la Director/a Nacional, en los reclamos de ilegalidad que se presenten y/o que corresponda deducir relativas a las decisiones adoptadas por el Consejo para la Transparencia.
- e) Las demás funciones que le encomiende el/la Subdirector/a Jurídico/a.

### 6.6 Unidad de Gestión y Proyectos.

- a) Proponer al/la Subdirector/a Jurídico/a la planificación de la gestión de la Subdirección y de sus Unidades en base a lineamientos de planificación estratégica del Servicio, fijando objetivos, actividades y metas internas. Además, efectuar el control, seguimiento y evaluación de esta planificación.
- b) Monitorear, colaborar y proveer los resultados de la gestión para el Convenio de Desempeño del/la Subdirector/a Jurídico/a y realizar seguimiento de las metas definidas.
- c) Coordinar la ejecución, seguimiento y cumplimiento de los instrumentos de gestión relativos a las funciones de la Subdirección, tales como Matriz de Riesgos (CAIGG), compromisos ministeriales, Balance de Gestión Integral, entre otros.
- d) Proponer al/la Subdirector/a Jurídico/a el presupuesto de la Subdirección y sus Unidades, efectuar el seguimiento de su ejecución, de acuerdo con la asignación efectuada a cada área.
- e) Coordinar la ejecución de proyectos de la Subdirección Jurídica y su implementación normativa, en conjunto con las áreas requerentes.
- f) Participar a requerimiento de gabinete u otras Subdirecciones en los proyectos estratégicos en que se requiera su intervención.
- g) Levantar los procesos de la Subdirección Jurídica a requerimiento del/la Subdirector/a y la regulación administrativa de éstos.
- h) Canalizar las necesidades de modificación normativas detectadas por el/ la Subdirector/a Jurídico/a, generando los respectivos proyectos o mesas de trabajo.
- i) Apoyar a los departamentos de la Subdirección en los procesos de auditoría de la calidad.
- j) Efectuar control de gestión mediante la generación de información sobre los procesos contravencionales y judiciales del Servicio generada en el sistema de denuncias (Decare).
- k) Las demás funciones que le encomiende el/la Subdirector/a Jurídico/a.

**2. DÉJASE** sin efecto la Resolución N° 1.086 de 2020 de la Dirección Nacional de Aduanas, y cualquier otra contraria a la presente.

**3. ACTUALÍCESE** la Resolución Exenta N° 5.259 de 27.08.1997, de esta Dirección Nacional, por la Subdirección Jurídica, de conformidad al presente acto administrativo y demás resoluciones vigentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB Y EN LA INTRANET DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.**



**Alejandra Arriaza Loeb**  
Directora Nacional de Aduanas



MJRC/CNA/JAK/IdePF

Sotomayor N°60  
Valparaíso  
+56 322134831  
www.aduana.cl

